

EXPTE-UNC:0000958/2018

CÓRDOBA, 06 MAR 2018

VISTO

El EXP-UNC 0000958/2018 donde el Profesor Raúl Antonio Rodriguez, Legajo 21.028, solicita se rectifique la fecha de aceptación de renuncia condicionada.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Decana Normalizadora N° 304/2016 se aceptó, a partir del 01 de Agosto de 2016, la renuncia condicionada del Dr. Raúl Antonio Rodriguez, Leg. 21.028.

Que no obstante el tiempo transcurrido, el trámite jubilatorio del causante aún no ha sido resuelto por ANSES generando dicha demora desactualizaciones que pueden afectar el haber jubilatorio del Dr. Rodriguez.

Que a los fines de evitar mayor perjuicio al solicitante, resulta procedente modificar parcialmente la Res. DN 304/2016 estableciendo que la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia condicionada es a partir del 01 de febrero de 2018.

Lo Dictaminado por el Área Legal y Técnica en Dictamen N° 10/2018.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución de la Decana Normalizadora N° 304/2016 debiendo considerarse como fecha de aceptación la renuncia condicionada del Prof. Dr. Raúl Antonio Rodriguez, Leg. 21.028, en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la Cátedra

Epistemología de las Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día 01 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Comuníquese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C. a sus efectos. Oportunamente, archívese.

le

RESOLUCIÓN FCC N°:

0108


Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA